

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	14.525.176.958	30,95%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11.521.091.620	24,55%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.194.956.204	4,68%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.297.664.633	9,16%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	14.386.110.585	30,66%
Totales	46.925.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		42.387.782.238		43.869.000.000	46.925.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		42.387.782.238		43.869.000.000	46.925.000.000
32	SALUD		710.394		9.453.804	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		710.394		9.453.804	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		42.387.071.844		43.858.971.390	46.924.425.194
3320	SERVICIOS CULTURALES		39.767.891.601		41.548.183.077	44.083.412.555
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.441.399.999		1.398.070.000	1.498.312.639
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		1.177.780.244		912.718.313	1.342.700.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		574.806	574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		574.806	574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		42.387.782.238		43.869.000.000	46.925.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		41.595.870.128		41.787.736.529	45.337.219.095
11	GASTOS DE CONSUMO		15.385.357.708		17.298.038.941	17.720.887.822
111	REMUNERACIONES		11.716.619.640		12.097.652.054	12.260.759.958
1111	SUELDOS Y SALARIOS		9.790.083.680		10.184.934.638	10.303.022.540
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.926.535.960		1.912.717.416	1.957.737.418
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.668.738.068		5.200.386.887	5.460.127.864
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.210.512.420		24.489.697.588	27.616.331.273
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		20.716.942.444		21.257.216.537	23.545.647.600
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.357.498.170		3.098.477.055	3.921.243.070
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		136.071.806		134.003.996	149.440.603
2	GASTOS DE CAPITAL		791.912.110		2.081.263.471	1.587.780.905
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		630.484.017		1.305.842.713	929.675.491
2110	EDIFICACIONES		0		62.584.760	14.675.491
2150	OTRAS OBRAS		630.484.017		1.243.257.953	915.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		115.428.093		265.420.758	343.105.414
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		106.133.608		203.807.587	286.305.414
2240	INTANGIBLES		9.294.485		61.613.171	56.800.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		46.000.000		510.000.000	315.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		46.000.000		0	315.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0		510.000.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		42.387.782.238		43.869.000.000	46.925.000.000

PP-213-003

0	REMUNERACIONES	11.716.619.640	12.097.652.054	12.260.759.958
001	INGRESOS CORRIENTES	10.954.595.848	11.323.487.029	11.474.596.449
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	762.023.792	774.165.025	786.163.509
1	SERVICIOS	3.541.906.195	5.003.106.193	5.146.140.391
001	INGRESOS CORRIENTES	3.541.906.195	5.003.106.193	5.146.140.391
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.049.509	199.210.694	319.487.473
001	INGRESOS CORRIENTES	128.049.509	199.210.694	319.487.473
5	BIENES DURADEROS	745.912.110	1.571.263.471	1.272.780.905
001	INGRESOS CORRIENTES	109.323	0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	227.947.959	1.571.263.471	1.272.780.905
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.209.294.784	24.487.767.588	27.610.831.273
001	INGRESOS CORRIENTES	26.209.294.784	24.486.101.588	27.610.831.273
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	1.666.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000.000	510.000.000	315.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	46.000.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	510.000.000	315.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000	
749	ACTIVIDADES CENTRALES	12.009.477.650	12.970.624.585	14.525.176.958	
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	9.793.197.522	10.873.914.178	11.521.091.620	
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.664.165.718	1.966.800.985	2.194.956.204	
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	7.476.225.191	4.338.915.133	4.297.664.633	
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	11.444.716.157	13.718.745.119	14.386.110.585	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	646	0	646
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	279	0	279
5	TECNICO	56	0	56
7	ARTISTICO	206	0	206
9	DE SERVICIO	65	0	65

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	6.000.098.789	6.260.661.169	12.260.759.958

PP-213-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.461.183.912	271.495.488	4.732.679.400
00105	SUPLENCIAS	0	50.500.000	50.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	97.000.000	0	97.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.702.800.000	1.702.800.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.433.969.263	1.433.969.263
00303	DECIMOTERCER MES	786.163.509	0	786.163.509
00304	SALARIO ESCOLAR	655.751.368	0	655.751.368
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	844.159.000	844.159.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	881.234.418	881.234.418
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	47.634.291	47.634.291
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	500.160.075	500.160.075
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	142.902.877	142.902.877
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	285.805.757	285.805.757
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	100.000.000	100.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	40.879.955.659	41.011.905.504	44.551.055.586	
001	INGRESOS CORRIENTES	40.879.955.659	41.011.905.504	44.551.055.586	
	INGRESOS DE CAPITAL	517.854.828	0	0	
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828	0	0	
	FINANCIAMIENTO	989.971.751	2.857.094.496	2.373.944.414	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	989.971.751	2.857.094.496	2.373.944.414	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL	42.387.782.238	43.869.000.000	46.925.000.000	
0	REMUNERACIONES	11.716.619.640	12.097.652.054	12.260.759.958	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.729.683.909	4.649.360.163	4.783.179.400	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.698.659.946	4.588.555.163	4.732.679.400	
00105	SUPLENCIAS	31.023.963	60.805.000	50.500.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	64.611.947	106.375.844	97.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	64.611.947	106.375.844	97.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	4.995.787.824	5.429.198.631	5.422.843.140	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.803.369.233	1.863.338.454	1.702.800.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.438.119.128	1.420.105.254	1.433.969.263	
00303	DECIMOTERCER MES	762.023.792	773.197.549	786.163.509	
00304	SALARIO ESCOLAR	663.444.158	611.917.541	655.751.368	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	328.831.513	760.639.833	844.159.000	

PP-213-005

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.998.928	920.168.599	928.868.709
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	908.190.608	872.980.465	881.234.418
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.808.320	47.188.134	47.634.291
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	969.537.032	992.548.817	1.028.868.709
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	471.971.184	479.431.434	500.160.075
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.352.776	141.564.401	142.902.877
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	292.849.105	283.128.801	285.805.757
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	58.363.967	88.424.181	100.000.000
1	SERVICIOS	3.541.906.195	5.003.106.193	5.146.140.391
101	ALQUILERES	291.793.616	460.263.582	569.812.800
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.145.620	88.349.231	103.083.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112.680.832	163.406.033	220.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	10.000.000	0
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.135.961	53.100.500	57.229.800
10199	OTROS ALQUILERES	94.831.203	145.407.818	189.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	309.756.792	333.279.143	422.711.260
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	77.383.040	94.043.635	121.904.104
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	101.450.836	97.966.540	126.801.687
10203	SERVICIO DE CORREO	139.655	1.077.040	1.207.116
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	113.024.346	120.415.206	150.486.404
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.758.915	19.776.722	22.311.949
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	170.322.745	204.350.469	209.335.581
10301	INFORMACIÓN	7.252.769	90.155.675	68.474.500
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.463.514	0	4.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.625.795	15.961.105	29.824.800
10304	TRANSPORTE DE BIENES	58.472.550	76.015.069	85.315.971
10305	SERVICIOS ADUANEROS	6.423.154	991.279	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	1.000.000	1.000.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.084.963	20.227.341	20.420.310
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.124.772.711	2.529.652.154	2.874.610.047
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	50.000	20.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	23.644.000	97.879.700	133.650.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	196.340.928	227.347.480	192.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	88.907.825	89.576.040	182.266.000
10406	SERVICIOS GENERALES	871.481.638	990.426.025	1.205.654.736

PP-213-006

10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	944.398.320	1.124.372.909	1.161.019.311
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	325.477.094	300.801.265	291.410.940
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.572.473	91.553.776	86.364.490
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	142.699.879	151.405.739	138.698.450
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	134.908.289	38.000.000	41.700.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.296.453	19.841.750	24.648.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	97.549.656	102.326.833	139.116.000
10601	SEGUROS	97.549.656	102.326.833	139.116.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.943.461	43.115.540	45.017.883
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.568.434	29.686.074	32.122.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	13.552.455	12.402.193	10.807.883
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	822.572	1.027.273	2.088.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	197.295.480	1.022.422.207	586.180.880
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.056.081	784.715.633	321.527.480
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	24.998.571	25.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	496.528	2.457.143	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.138.401	26.682.410	33.525.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	901.000	26.473.000	26.205.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.266.464	16.869.793	16.196.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.577.006	135.480.657	156.227.400
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.860.000	4.745.000	5.500.000
109	IMPUESTOS	1.217.636	1.930.000	5.500.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	100.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.217.636	1.830.000	4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	777.004	4.965.000	2.445.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.004	1.145.000	345.000
19905	DEDUCIBLES	760.000	3.320.000	1.700.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000	500.000	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.049.509	199.210.694	319.487.473
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53.955.724	68.269.160	106.254.973
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.186.201	33.264.121	44.718.073
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	522.653	1.300.000	2.450.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.070.189	31.205.039	58.086.900
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	176.681	2.500.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.601.934	1.025.000	2.800.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	350.000	800.000

PP-213-007

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.601.934	675.000	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.250.116	26.018.422	38.300.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	760.302	3.850.000	7.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7.305	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	461.255	1.150.000	2.950.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.748.159	10.968.422	22.800.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	500.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	76.215	5.000.000	3.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	196.880	4.350.000	1.850.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.521.152	23.631.383	37.317.500
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	436.120	7.836.200	17.025.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.085.032	15.795.183	20.292.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	59.720.583	80.266.729	134.815.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.380.851	8.162.620	9.104.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	814.080	4.250.000	3.100.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.051.595	54.774.038	58.786.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	392.714	2.500.000	46.100.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.304.110	5.480.071	10.865.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.196.447	3.450.000	2.495.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	500.000	2.100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	580.786	1.150.000	2.265.000
5	BIENES DURADEROS	745.912.110	1.571.263.471	1.272.780.905
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106.133.608	203.807.587	286.305.414
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	10.000.000	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	76.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.356.004	8.536.207	11.150.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.412.461	27.613.462	43.179.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	95.695.303	84.306.424	145.976.414
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	2.000.000	1.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	65.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	669.840	6.351.494	6.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630.484.017	1.305.842.713	929.675.491
50201	EDIFICIOS	0	62.584.760	14.675.491
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630.484.017	1.243.257.953	915.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.294.485	61.613.171	56.800.000

59903	BIENES INTANGIBLES	9.294.485	61.613.171	56.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.209.294.784	24.487.767.588	27.610.831.273
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.715.724.808	21.255.286.537	23.540.147.600
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	19.191.459.004	19.715.659.828	21.883.689.114
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	82.865.805	141.556.709	158.145.847
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.441.399.999	1.398.070.000	1.498.312.639
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	475.873.974	439.380.000	563.300.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.500.000	46.800.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	429.373.974	392.580.000	516.500.000
603	PRESTACIONES	230.023.642	377.490.000	360.780.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	181.316.176	321.000.000	306.380.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	48.707.466	56.490.000	54.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.196.125.000	2.154.575.000	2.563.163.070
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	114.360.000	114.360.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.048.750.000	2.007.200.000	2.415.788.070
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.455.475.554	127.032.055	434.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	2.455.475.554	127.032.055	434.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.071.806	134.003.996	149.440.603
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	135.187.264	132.983.042	148.494.172
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	884.542	1.020.954	946.431
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000.000	510.000.000	315.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	46.000.000	0	315.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	0	315.000.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	46.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	510.000.000	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	510.000.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.461.183.912
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.471.500	17.658.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.471.500	17.658.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.471.500	17.658.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.471.500	17.658.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.471.500	17.658.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	4.729.800	56.757.600
11751	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.143.300	13.719.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.109.050	13.308.600
11670	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.040.550 Cls c/u	4.162.200	49.946.400
11669	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	994.050	11.928.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	2.895.600	34.747.200
11668	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B SENTENCIA a 947.400 Cls c/u	3.789.600	45.475.200
4383	00101	6 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL1-EMERITO a 911.250 Cls c/u	5.467.500	65.610.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	901.358	10.816.296
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL1-CONSOLIDADO	897.650	10.771.800
11733	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	5.304.900	63.658.800
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	884.150	10.609.800
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL1-POSICIONADO	870.700	10.448.400
11732	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Cls c/u	8.317.000	99.804.000
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	831.268	9.975.216
11667	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A SENTENCIA	806.700	9.680.400
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-EMERITO	803.200	9.638.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO	775.750	9.309.000
11731	00101	64 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	48.396.800	580.761.600
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 735.550 Cls c/u	2.942.200	35.306.400
11368	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-CONSOLIDADO	731.000	8.772.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	4.259.400	51.112.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695.750	8.349.000
11730	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	37.570.500	450.846.000
896	00101	9 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 678.600 Cls c/u	6.107.400	73.288.800
900	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 678.600 Cls c/u	1.357.200	16.286.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11367	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-POSICIONADO a 664.700 Cls c/u	1.329.400	15.952.800
891	00101	37 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 634.500 Cls c/u	23.476.500	281.718.000
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO	625.400	7.504.800
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Cls c/u	1.227.800	14.733.600
11729	00101	51 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	31.308.900	375.706.800
11366	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL-ACRECENTANTE	605.550	7.266.600
895	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 604.900 Cls c/u	6.653.900	79.846.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Cls c/u	1.160.300	13.923.600
890	00101	51 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 552.250 Cls c/u	28.164.750	337.977.000
894	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 539.550 Cls c/u	2.158.200	25.898.400
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Cls c/u	1.044.600	12.535.200
11728	00101	58 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	30.293.400	363.520.800
884	00101	40 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 481.300 Cls c/u	19.252.000	231.024.000
15087	00101	29 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	12.506.250	150.075.000
883	00101	24 ARTISTA INTERPETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 425.200 Cls c/u	10.204.800	122.457.600
882	00101	6 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 372.150 Cls c/u	2.232.900	26.794.800
15086	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Cls c/u	3.330.000	39.960.000
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	703.700	8.444.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	5.428.800	65.145.600
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	3.053.700	36.644.400
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Cls c/u	1.990.200	23.882.400
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	329.650	3.955.800
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	2.610.000	31.320.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	316.400	3.796.800
1597	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	311.800	3.741.600
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 303.700 Cls c/u	911.100	10.933.200
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	1.803.300	21.639.600
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	2.950.000	35.400.000
10333	00101	16 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	4.720.000	56.640.000
1592	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO	292.250	3.507.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 292.250 Cls c/u	584.500	7.014.000
9600	00101	34 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	9.333.000	111.996.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		84.955.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010).		434.500.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		91.899.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		375.400.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.201.290.749
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		9.900.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		20.759.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		232.678.514
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.702.800.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		50.500.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		94.641.488
Total Título:				8.764.107.663

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.				
			Público en general.		
			2020	2021	2022
	Producción artístico cultural realizada.		2,00	2,00	2,00
	Coproducción artístico cultural realizada.		3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitas a la Feria Hecho Aquí.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			17.553,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Hecho Aquí con Identidad, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.						
Notas Técnicas:	Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos: Esta metodología permite generar información para conocer la inversión realizada en el festival, así como la identificación de su impacto económico y la percepción de los diferentes actores del evento, además brinda insumos sobre el impacto social y cultural del mismo. Visitación: Cantidad de visitas que se realizan al festival o a la feria en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.						
			Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio de la Feria Hecho Aquí.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Dirección Centro de Producción Artística y Cultural/ Estudio de medición de la Feria Hecho Aquí con Identidad, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	9.024.492.444	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	262.905.703	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.751.736.341	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	3.486.042.470	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	14.525.176.958

Registro

1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	14.525.176.958
001	INGRESOS CORRIENTES		14.060.683.244
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		464.493.714

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	171	0	171
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	112	0	112
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	14.525.176.958
0					REMUNERACIONES	3.889.863.755
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.404.441.900
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.384.441.900
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	51.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.754.627.218
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	467.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	639.637.097
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	246.763.274
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	214.926.847
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	289.897.319
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	275.030.790
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.030.790
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.866.529
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.866.529
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	389.897.318
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	156.098.556

	Registro			1.1.1.1.213.000-749-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	156.098.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					44.599.587
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.599.587
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					89.199.175
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	89.199.175
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					100.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	100.000.000
1	SERVICIOS					3.232.035.256
101	ALQUILERES					462.829.800
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	220.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	53.829.800
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	189.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					225.885.009
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	84.255.809
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.807.687
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	87.953.250
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	16.800.013
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					93.742.800
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	63.918.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.824.800
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y COMISIONES BANCARIAS).	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.902.404.407

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00		
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO, ENTRE OTROS).	40.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL -SEPLA- CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICA CULTURAL CPAC, ENTRE OTRAS).	146.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	161.475.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	785.787.896
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2020, Y PARA PROYECTOS QUE PROMUEVEN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PÚBLICA).	769.141.511
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				130.820.840
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21.864.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.108.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	35.700.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.148.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				92.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	92.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				38.010.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO DEL PROGRAMA 749, EN TOPICOS DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	27.922.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURAL -CPAC-, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	8.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.088.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				280.842.400
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	102.462.400
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00		
109		IMPUESTOS			4.100.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHICULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).	3.100.000
199		SERVICIOS DIVERSOS			900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS, DE LA FLOTA VEHICULAR).	300.000
2		MATERIALES Y SUMINISTROS			179.143.073
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			73.178.073
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.158.073
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	43.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			2.300.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			31.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.650.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.650.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	19.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			33.735.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	16.025.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.710.000
299		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			38.130.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.300.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.230.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5		BIENES DURADEROS			217.730.440
501		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			189.730.440
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	76.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.650.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	38.179.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	65.901.440
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	28.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	28.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.006.404.434
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.010.044.320
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.462.374.806
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061564-09	1.119.100.000
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061189	1.342.700.000
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	49.356.875
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.923.611
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.433.264
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.498.312.639
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117	1.498.312.639
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	68.300.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SUS REGLAMENTO).	21.500.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
603		PRESTACIONES				44.330.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	24.330.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	20.000.000
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				2.415.788.070
60402		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				2.415.788.070
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	100.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	847.200.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	1.468.588.070
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				359.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).	359.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				108.942.044
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				108.942.044
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA V ETAPA DEL PROYECTO SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE GESTION CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466	75.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	634.724
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012).	6.284.400

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
				Céd. Jur 2-100-042001	
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	8.169.720
60701	001	1330	3320	550 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	18.853.200

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Salvuarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.		Portadores de manifestaciones culturales.		
	Certamen de Patrimonio Cultural Inmaterial realizado.		1,00	1,00	1,00
	Manifestación cultural inventariada.		5,00	7,00	10,00
	Portador de manifestación cultural asesorado.		4,00	6,00	8,00
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.		Público en general.		
	Bien inmueble intervenido.		6,00	1,00	1,00
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.		12,00	12,00	12,00
	Bienes inmuebles inventariados.		50,00	50,00	50,00
	Certamen de Patrimonio Histórico Arquitectónico realizado.		1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	1,00	1,00	1,00	-
Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial/ Documento de inventario.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				

P.02.01. Gestión

Eficacia

Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	2023
	5,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr .				
Notas Técnicas:	<p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su Reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Tenemos valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p> <p>Estudio de Declaratoria: Es el proceso mediante el cual , el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea este edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento).</p>				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.				
Metas							
Línea Base	2020	2021	2022	2023	2023	2023	2023
-	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.						
Notas Técnicas:	<p>Bienes inmuebles: Son todas aquellas obras arquitectónicas realizadas o intervenidas por el hombre con un fin definido y una significancia cultural implícita.</p> <p>Monitoreo: Proceso de levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo de un edificio con declaratoria de interés histórico arquitectónico, que permite diagnosticar las patologías causadas por efectos de agentes antrópicos o naturales, presentes en un inmueble declarado y que podrían ser potenciales causantes de deterioro o pérdida de su integridad patrimonial.</p> <p>Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Se contempla valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.</p>						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	3.030.047.096	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	8.254.862.146	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	236.182.378	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	751	11.521.091.620

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.521.091.620
001	INGRESOS CORRIENTES	10.207.924.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.313.167.211

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	33	0	33
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	11.521.091.620
0					REMUNERACIONES	712.693.157
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	265.875.700
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	260.875.700
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	334.247.178
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	91.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.426.345
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	47.352.211
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.568.622
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	54.285.139
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	51.501.286
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.501.286
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.783.853
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.783.853
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	54.285.140
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.230.460

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.230.460
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8.351.560
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.351.560
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.703.120
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.703.120
1	SERVICIOS					186.175.000
101	ALQUILERES					11.400.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.400.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					25.239.690
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	39.690
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS).	1.008.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.070.310
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	70.310
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					83.320.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 - LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022).	16.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	63.800.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	3.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.700.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.500.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ASÍ MISMO ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, ENTRE OTROS).		1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					48.945.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		11.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		325.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		33.120.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).		300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					700.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		200.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.510.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.210.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.560.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.200.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		100.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		100.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.100.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS					950.815.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					35.815.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	35.815.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					915.000.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No.7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA). (INCLUYE ¢10.000.000 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE EXCOMBATIENTES DEL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, UBICADO EN PÉREZ ZELEDÓN).	915.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.347.898.463
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.222.542.392
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					9.213.300.000
60102	001	1310	3320	220	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (INCLUYE ¢4.000.000 PARA TRASLADO DE ESFERAS PRECOLOMBINAS AL NUEVO EDIFICIO LEGISLATIVO, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL MUSEO NACIONAL). Céd. Jur 3-007-075500-09	
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-061000-18	1.856.100.000
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.330.500.000
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042029-01	54.600.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	637.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
					Céd. Jur 3-007-061725-11	
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	296.000.000
					Céd. Jur 3-007-192806	
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	362.000.000
					Céd. Jur 3-007-153889	
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	185.000.000
					Céd. Jur 3-007-207214	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.242.392
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	7.850.466
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.391.926
					Céd. Jur 4-000-042147	
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	35.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; COMIDAS Y BEBIDAS TÍPICAS, DECRETO EJECUTIVO N° 29813-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	35.000.000
603					PRESTACIONES	49.520.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	44.520.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	5.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	37.215.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	4.200.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
					Céd. Jur 3-002-056050	
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	17.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.621.071
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.621.071
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	3.621.071
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	315.000.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	315.000.000
70102	280	2310	3320	400	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA ESTE CUARTEL BELLAVISTA SEGÚN LEY No.7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-075500-09	315.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.	Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.	Unidad de Medida		
	Organizaciones socioculturales con procesos de acompañamiento.		20,00	18,00	18,00
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.	Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.	Unidad de Medida		
			Cantidad		
			2020	2021	2022
			Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	16,00	16,00
Proyectos financiados con fondos de Beca Taller	21,00	21,00	21,00		
P.03.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general	Unidad de Medida		
			Número de Actividad Artística, cultura y educativa realizada.	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales en territorios indígenas con procesos de acompañamiento.

Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	11,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales /SIRACUJ.				
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se brindará acompañamiento a 16 organizaciones socioculturales en territorios indígenas, 4 por año, que representa el 20% del total de organizaciones socioculturales acompañadas al año.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de de intervenciones socioculturales desarrollados en centros de desarrollo turístico.		
Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	7,00	3,00	3,00	-
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural / Informes semestrales.				
Notas Técnicas:	La intervención sociocultural consiste en el acompañamiento de 13 organizaciones socioculturales de 12 Centros de Desarrollo Turístico seleccionados, distribuidos de la siguiente manera: 2020: 7; 2021: 3 y 2022: 3. En proceso de acompañamiento tiene una duración de mínimo 2 años. Indicador vinculado al indicador del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 "Número de Centros de Desarrollo con el programa de atención integral iniciado y en funcionamiento".				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.		
Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	98,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	Puntos de Cultura es un fondo concursable orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. El monto máximo es de 10 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 39110-C, con base en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.		
Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	93,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Cultural /Informe de encuesta.				
Notas Técnicas:	Se refiere a la evaluación que le den las personas beneficiarias directas del fondo Becas Taller , es decir, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1. acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2. Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		
Metas					
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	140,00	140,00	140,00	-
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestral y anual.				
Notas Técnicas:	Las personas beneficiarias son aquellas que residen en los cantones IDS medio y bajo, y que participan en las actividades realizadas por la Dirección de Cultura. Incluye las actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura. Este indicador se vincula con el indicador del PNDIP 2019-2022 "Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población Adulta Mayor.		

		Metas			
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
-	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.				
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se realizarán 200 actividades artísticas, culturales y educativas, 50 por año, de las cuales 20 estarán dirigidas a población adulta mayor, 5 por año, lo cual representa el 10% anual del total de actividades realizadas al año.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a Personas con Discapacidad.		
		Metas			
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
-	16,00	16,00	16,00	16,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.				
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se realizarán 200 actividades artísticas, culturales y educativas, 50 por año, de las cuales 32 estarán dirigidas a población con discapacidad, 8 por año, lo cual representa el 16% anual del total de actividades realizadas al año.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades educativas dirigidas a Gestores Socioculturales.		
		Metas			
Línea Base	2020	2021	2022	2023	
-	32,00	32,00	32,00	32,00	
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional/ Informes semestrales.				
Notas Técnicas:	Para el período 2020-2023, se realizarán 200 actividades artísticas, culturales y educativas, 50 por año, de las cuales 64 serán actividades educativas dirigidas a gestores socioculturales, 16 por año, lo cual representa el 32% anual del total de actividades realizadas al año.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.043.284.730	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	151.671.474	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.194.956.204

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.194.956.204
001	INGRESOS CORRIENTES	2.128.148.610
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	66.807.594

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	2.194.956.204
0					REMUNERACIONES	928.918.748
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	368.232.800
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	353.232.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	28.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	390.864.467
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	145.733.625
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	59.807.594
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	47.823.248
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	70.910.740
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.274.292
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.274.292
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.636.448
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.636.448
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70.910.741
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.182.707

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00				
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.182.707
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				10.909.345	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.909.345
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				21.818.689	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.818.689
1	SERVICIOS				580.700.000	
101	ALQUILERES				6.925.000	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.925.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				18.430.200	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.752.200
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.052.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	252.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.996.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, QUE PERMITE LA DIVULGACIÓN DEL TRABAJO QUE REALIZA LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS TERRITORIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PNDIP, INFORMACIÓN DE BECAS TALLER Y PUNTOS DE CULTURA).	378.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.350.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				467.994.800	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTÍFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ).	30.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. ASÍ COMO EL CONTRATO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	86.822.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).	351.172.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				38.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN DISTINTOS TEMAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES (LEY N°9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982) Y PUNTOS DE CULTURA).	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				15.000.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				51.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				11.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				600.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				39.400.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	35.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
5	BIENES DURADEROS				7.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		5.500.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					627.037.456
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					125.316.456
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					113.243.449
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461		113.243.449
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.073.007
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.254.783
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.818.224
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					460.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).		460.000.000
603	PRESTACIONES					20.850.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		10.450.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		10.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					5.160.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5.160.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850		5.160.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.711.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.711.000
60701	001	1330	3320	200 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001		15.711.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.		Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.		
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Visita recibida.		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	34.850,00	34.850,00	34.850,00	34.850,00
Fuente de Datos:	Informes Bibliotecas públicas del SINABI/ Dirección de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional.						
Notas Técnicas:	Este indicador se vincula con el indicador del PNDIP 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social. Los proyectos son: Centros Públicos Conectados y Proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.						

Notas Técnicas: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.

Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.

La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		87,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.					
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de promoción a la lectura desarrolladas para niñez.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Informes de actividades realizadas en las bibliotecas / Sistema de Registros Administrativos de Gestión Cultural (SIRACUJ).					
Supuestos:	Las 1.500 actividades de promoción a la lectura dirigidas a niñez, se realizarán a través de los programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoiris de lectura".					
Notas Técnicas:	Para el periodo 2020-2023 se realizarán 20.000 actividades bibliotecarias de acceso a la información y extensión cultural, 5.000 por año, de las cuales 6.000 estarán dirigidas a niñez, 1.500 por año, que representa el 30% anual del total de actividades realizadas al año.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	4.276.606.076	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	21.058.557	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	4.297.664.633

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.297.664.633
001	INGRESOS CORRIENTES	4.005.449.298
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	292.215.335

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	186	0	186
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	34	0	34
9	DE SERVICIO	40	0	40

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	4.297.664.633
0					REMUNERACIONES	3.205.285.215
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.239.170.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.231.670.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.469.288.220
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	490.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	452.546.831
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	209.655.361
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	186.586.028
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	130.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	244.413.298
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	231.879.283
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	231.879.283
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.534.015
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.534.015
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	244.413.297
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	131.607.160

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	131.607.160
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					37.602.045
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.602.045
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					75.204.092
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	75.204.092
1	SERVICIOS					637.840.026
101	ALQUILERES					500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS Y OTROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					131.160.612
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.551.600
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.581.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	81.576
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.990.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CANCELAR OTROS SERVICIOS BÁSICOS, PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE BASURA, ENTRE OTROS).	3.956.436
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.115.971
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	315.971
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	18.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					226.993.080
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA LA SUSTITUCION ELECTRICA Y MECANICA DE ALGUNOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ENTRE OTROS).	5.650.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACION EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	168.138.080

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).		33.205.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				-----	20.100.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.100.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				-----	10.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		10.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				-----	1.507.883
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA).		1.200.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LIBRO, MES DE LAS BIBLIOTECAS ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE INTERES INSTITUCIONAL).		307.883
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				-----	225.412.480
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		200.137.480
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		16.950.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS				-----	250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).		250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				-----	800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).		100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).		100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					69.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				-----	12.300.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		300.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00				
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					5.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					50.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		35.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					82.559.974
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					53.759.974
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		38.759.974
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					28.800.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		28.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					302.379.418
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					41.612.930
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					41.612.930
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		35.345.923
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.267.007
603	PRESTACIONES					164.600.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		157.600.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).		7.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					75.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°323-2018, EN QUE SE RECONOCE LOS AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).	75.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	21.166.488
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.220.057
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.262.384
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.027.520
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	9.677.976
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.252.177
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	946.431
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	453.734
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	492.697

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Presentaciones musicales.				
			Público en general.		
			Cantidad		
			2020	2021	2022
	Presentación realizada.		500,00	500,00	500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			-	5.490,00	5.490,00	5.490,00	5.490,00
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).						
Notas Técnicas:	Para el período 2019-2022, se realizarán conciertos en los distritos prioritarios seleccionados en el marco del proyecto Estratégica de Seguridad Humana: componente sociocultural, que beneficiarán a 19.265 personas, distribuidos de la siguiente manera: 2019: 2.795; 2020:5.490; 2021: 5.490 y 2022: 5.490. Este indicador se vincula al indicador del PNDIP 2019-2022 "N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
			45,00	31,00	31,00	31,00	31,00
Fuente de Datos:	Persona encargada de elaborar los informes consolidados de la Dirección de Bandas / Informes de los Directores de las siete bandas de concierto.						
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2020-2023 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 880 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 220; 2021 220; 2022: 220; 2023: 220.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
Metas						
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		8,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Informes de los encargados de las siete bandas de concierto/ Directores artísticos de las Bandas de las 7 provincias del país.					
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2020-2023 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 880 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 220; 2021: 220; 2022: 220; 2023: 220. De estas 28 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2020: 7; 2021: 7; 2022: 7; 2023:7.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	14.032.212.265	DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	353.898.320	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	14.386.110.585

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	14.386.110.585
001	INGRESOS CORRIENTES	14.148.850.025
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	237.260.560

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	209	0	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	200	0	200
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	14.386.110.585
0					REMUNERACIONES	3.523.999.083
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.505.458.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.502.458.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.473.816.057
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	553.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	81.625.365
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	222.585.069
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	162.846.623
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	453.759.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	269.362.213
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	255.548.767
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	255.548.767
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.813.446
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.813.446
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	269.362.213
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	145.041.192

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.041.192
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					41.440.340
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.440.340
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					82.880.681
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.880.681
1	SERVICIOS					509.390.109
101	ALQUILERES					88.158.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	88.158.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.995.749
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.454.495
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.439.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	765.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.167.154
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESECHO DE SÓLIDOS VARIOS).	169.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					89.056.500
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	56.500
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	85.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					193.897.760
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ AL CENTRO CUTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA. ASI COMO EL DISEÑO Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL PARA EL MISMO PROYECTO).	88.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	791.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LOS LOCALES DE LAS BANDAS DE CONCIERTO REGIONALES).	101.106.760
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE FORMATO DIFERENTE INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	4.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					96.290.100
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	60.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		36.290.100
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3.616.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		3.616.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		15.981.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.390.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.700.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.696.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.695.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.500.000
109				IMPUESTOS		350.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).		350.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		45.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDIA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDIO DE LAS MISMAS).		45.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		10.934.400
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.566.900
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.066.900
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		282.500
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		282.500
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.085.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		904.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.486.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		565.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		565.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		565.000
5				BIENES DURADEROS		14.675.491
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		14.675.491
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RETARDO PLUVIAL DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA).		14.675.491
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.327.111.502
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		10.140.631.502
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		10.094.770.859
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		2.981.000.000

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-00	
60102	001	1310	3320	215	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.633.400.000
60102	001	1310	3320	218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.215.770.859
60102	001	1310	3320	220	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-628704	3.264.600.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	45.860.643
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.953.920
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.906.723
603					PRESTACIONES	81.480.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	69.480.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	12.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	105.000.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	105.000.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	105.000.000